

## **Taller 5: Principios Básicos de Paleografía**

**Objetivo:** Conocer los principios básicos y las consideraciones metodológicas necesarias para una correcta lectura y transcripción de documentos con escritura de los siglos XVI-XVIII

**Instructores:** Lic. José Félix Alonso Gutiérrez del Olmo  
Paleógrafo (México)

## TALLER 5: PRINCIPIOS BÁSICOS DE PALEOGRAFÍA

### Objetivo general

Que los asistentes conozcan las técnicas y herramientas necesarias para llevar a cabo la lectura e interpretación de las fuentes documentales del periodo colonial de México.

### Contenido

- a) Conceptos generales
  - Definición
  - Objeto formal
  - Periodización
  
- b) Elementos constitutivos de la escritura
  - Letras
  - Nexos
  - Signos especiales
  - Abreviaturas
  - Signos de puntuación
  - Elementos del trazo
  - Relación de la escritura con el soporte
  
- c) Normas de transcripción
  
- d) Numerales



- Cuenta castellana
- Cuenta de guarismos

## PALEOGRAFÍA. DEFINICIONES

### A) definición etimológica

- Raíces griegas

{	Palaios: →	antiguo	}	Ciencia de las escrituras antiguas
	graphos: →	escritura		
	ia: →	ciencia		

- El término se utilizó por primera vez en 1708, por el benedictino Bernard Montfauçon en el tratado *Paleographia graeca*.

- Sin embargo, el primer tratado se publicó en 1681: *De rex diplomatica libri sex*, del también benedictino Jean Mabillon, para resolver la polémica sobre la autenticidad de unos documentos merovingios. Para ello, se vio en la necesidad de desarrollar una metodología sobre las escrituras: lectura, transcripción, datación, clasificación, etc.

- Durante la primera etapa se consideró a la paleografía como una herramienta auxiliar de la diplomática, para analizar los documentos de la Edad Media. Su interés se limitaba a clasificar y denominar las escrituras, sin preocuparse por ellas como fenómeno socio-cultural.

- Definición de Millares Carlo: “Es la ciencia que trata del conocimiento e interpretación de las escrituras antiguas, y que estudia su origen y evolución”.

- Algunos autores consideran que con la aparición de la imprenta concluye el periodo de estudio de la paleografía, y establecen un antes y un después

+ antes de la imprenta: paleografía

+ después de la imprenta: proponen nuevas terminologías

{	grafística	}
	gramatología no prosperan.	
	neografía	

## B) Paleografía– epigrafía (soporte)

- Otros autores no establecen los límites de la paleografía en la antigüedad de los documentos, si no los soportes en la que están escritos. Las clasifican:

+ Trazada en soporte duro: son objeto de estudio de la epigrafía.

+ Trazada en soporte blando: son objeto de estudio de la paleografía

- Sin embargo, ambas definiciones son

{ restrictivas: limitan el campo de estudio a la antigüedad  
o a la dureza  
ambiguas, imprecisas: ambos términos, dureza y antigüedad,  
son relativos

- Los dos factores son externos a la escritura, no son esenciales a la misma.

- Se produce una contraposición ente los anticuarios y los medievalistas:

+ Los *anticuarios* estudiaban los escritos antiguos, en piedra → epigrafía

+ Los *medievalistas* estudiaban los escritos de la Edad Media (pergamino) → paleografía

- En el siglo XIX: desarrollo de la arqueología y descubrimientos en Egipto (papiro), se rompe este esquema

## C) Paleografía moderna: ciencia de la escritura

- A mediados del siglo XX hay nueva corriente: la Escuela Francesa, con Jean Mallon. Con ella se superan estos criterios restrictivos.
- Se considera entonces a la paleografía como la ciencia de la escritura como actividad humana, como expresión cultural (historia de la escritura.).
- Definición de Cencetti (1948): la paleografía consiste “no sólo en interpretar correctamente los antiguos manuscritos, si no también datarlos, localizarlos y, en general, sacar de su aspecto exterior todos los elementos útiles al estudio de su contenido y, en un plano más amplio, a la historia de la cultura en general”.

### **OBJETO FORMAL DE LA PALEOGRAFÍA**

Existen tres niveles de estudio de la paleografía: elemental, analítica, como ciencia.

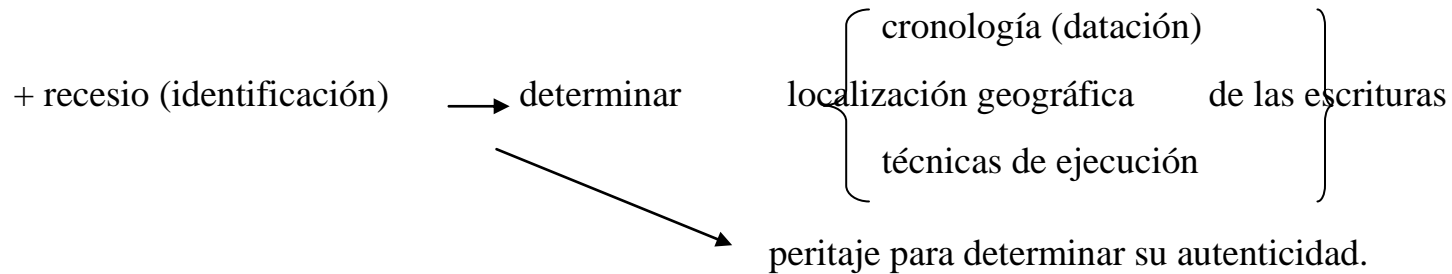
#### **A) Paleografía de lectura (elemental)**

- Objetivo: la lectura correcta de textos antiguos, en desuso, difíciles.
- Para ello, se requiere analizar las letras, los nexos, las abreviaturas, los signos convencionales, para: transmitirlos al lenguaje (escritura) de hoy transcribir.
- La paleografía elemental es el arte de la lectura.

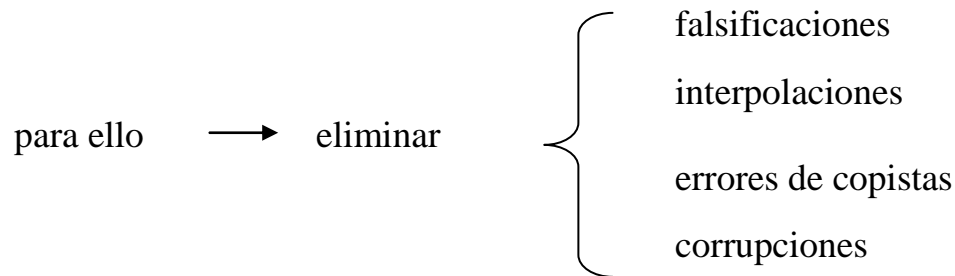
## B) Paleografía analítica

- Es más especializada que la anterior: somete a las escrituras a un estudio riguroso para clasificarlas, identificarlas y situarlas en el espacio y en el tiempo.

- En este sentido, la paleografía analítica tiene dos tareas:



+ enmendatio (crítica textual) → reconstrucción de los textos a su versión original



- La paleografía analítica es una ciencia auxiliar de otras ciencias:

- + Historia → estudio de las fuentes documentales → crítica histórica
- + Filología → estudio de la naturaleza, origen y evolución del lenguaje, a través de los escritos
- + Geografía → estudio de la toponimia, del nombre de los lugares, en los textos.
- + Otras disciplinas → archivística, diplomática, genealogía, numismática, sigilología, etc.

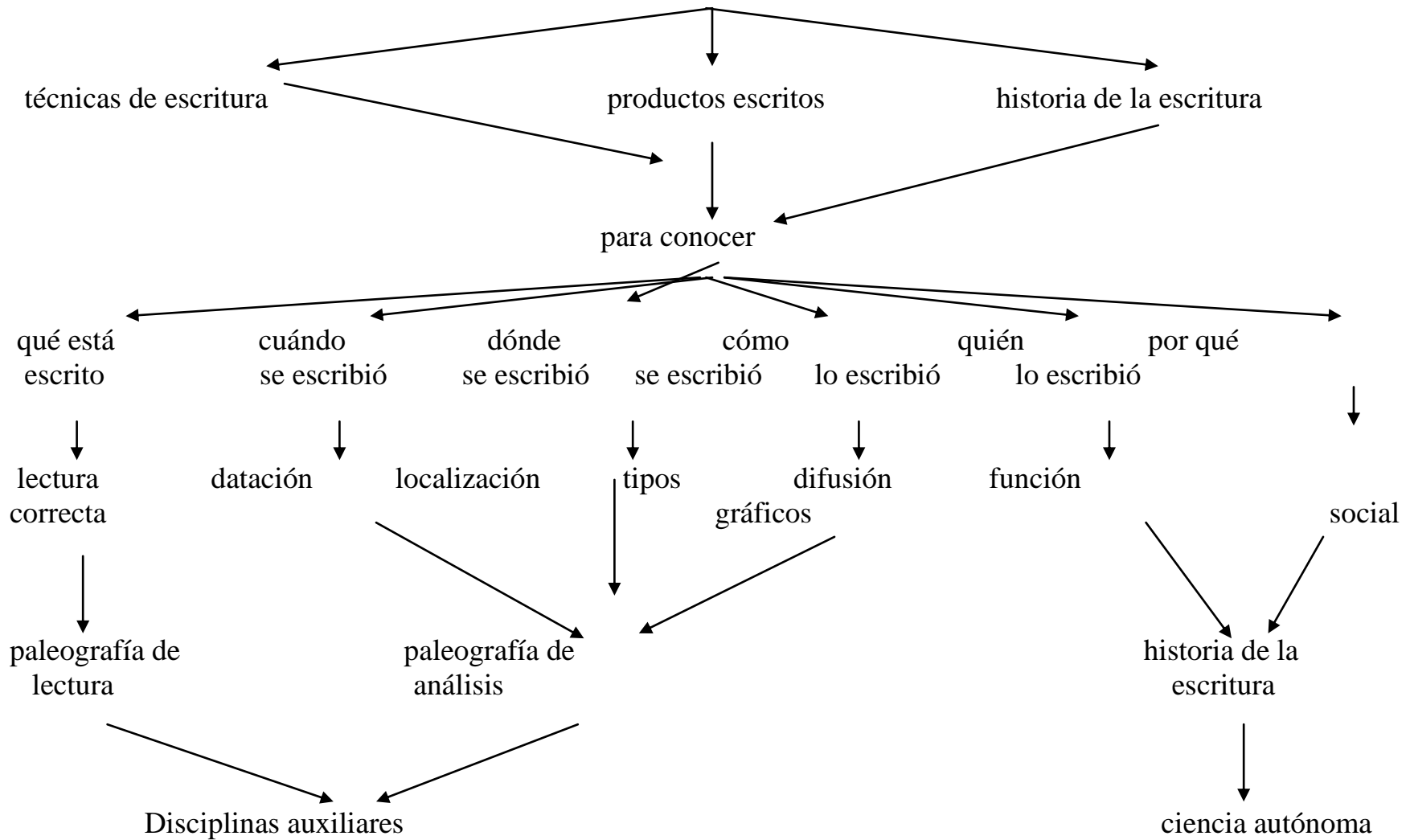
### C) Paleografía como ciencia

- Se identifica este nivel del estudio de la paleografía con la historia de la escritura.
- Estudia el desarrollo de la escritura como expresión cultural
- Su objetivo es entender la escritura contextualizada en su momento histórico. Analiza la naturaleza, el origen, el desarrollo, la evolución de la escritura
- Se comienza a estudiar la escritura en su contexto histórico, a relacionarla con otras manifestaciones culturales. Ya no basta responder a la preguntas: qué, cuándo, dónde y cómo; se abren nuevos interrogantes: por qué, quién, es decir, su función y su difusión social.
- La escritura es un reflejo de la lengua; a través de ella se manifiestan también aspectos sociales, jurídicos, administrativos, políticos, económicos, culturales, etc. La paleografía estudia, por tanto, no solo a las escrituras y a los escribientes, si no también a la sociedad cambiante.



## PALEOGRAFÍA

Estudia



## TIPOS DE ESCRITURAS

### A) Letra gótica

- Aparece a finales del siglo XI y predomina en los siglos XII y XIII.
- Es una derivación de la letra carolingia.
- Tendencia a la línea recta y a los trazos angulosos; las astas se alinean verticalmente (la letra carolingia era redondeada).
- Al carecer de inclinación, los trazos principales de las letras forman ángulos rectos con la caja del renglón.
- Mezcla de trazos gruesos y finos.
- Regularidad de la escritura y constancia de sus proporciones → ritmo.
- Carencia casi absoluta de nexos, hasta el punto de que cada letra permanece aislada de las demás, de la misma forma que las letras de imprenta)

### B) Letra cortesana

- Se desarrolla en el siglo XV y principios de XVI.

- Presenta cursividad, aunque todavía quedan restos de los agudos de la escritura gótica (m, n, v).
- Letras apretada y menuda (plasticidad y estética)
- Unión de las letras por la parte superior.
- Abundancia de rasgos envolventes que encierran sílabas y palabras (enlaces, cedilla).
- Abundancia de nexos (unión de dos o más letras entre sí).
- Existe confusión de letras 

{	Diferente trazado para las mismas letras
{	Mismo trazado para diferentes letras
- Profusión de rasgos superfluos e inútiles.
- Incorrecta agrupación de las letras de cada palabra e incorrecta separación de las palabras.

### C) Letra procesal

- Se forma a finales del siglo XV, se desarrolla en el XVI y pervive hasta principios del XVII.
- En un principio se utiliza en determinados documentos (copias de oficios, registros); posteriormente se usa en los procesos de los tribunales de justicia (de ahí su nombre de procesal); por último se refugia en la documentación notarial.

- Abundantes quejas por la dificultad de lectura de esta letra. En 1503, los Reyes Católicos legislan para que en los documentos oficiales se utilice la letra cortesana, no la procesada. Santa Teresa y Cervantes (“no la entenderá ni Satanás”) mencionan en su obra la dificultad para entender este tipo de escritura. (“No es escritura, sino desconcierto y desvarío”)
- La escritura procesal es una corrupción y degeneración de la cortesana. La figura de sus letras es esencialmente la misma en una y en otra, y sus abreviaturas análogas.
- La procesal es de gran cursividad de su trazado; es más libre y arbitraria.
- Es letra de mayor amplitud y tamaño que la cortesana, muy extendida.
- Existe confusión de letras
  - { Diferente trazado para las mismas letras
  - { Mismo trazado para diferentes letras
- Abundancia de enlaces, nexos y bucles.
- Profusión de rasgos inútiles y superfluos.
- Incorrecta agrupación de las letras de cada palabra e incorrecta separación de las palabras.

## D) Letra procesal encadenada

- Grado máximo de cursividad y deformación.

- El ligado es continuo, no se interrumpe → sucesión de ondulaciones y bucles → cadenilla.
- La escritura es muy extendida (pocas palabras en cada renglón: de una a tres): propósito, llenar más hojas (los escribanos cobran por hoja escrita).
- Los enlaces son caprichosos y arbitrarios.
- Se desarrolla en la segunda mitad del siglo XVI y subsiste hasta muy avanzado el siglo XVII.

## E) Letra humanística

- Aparece a finales del siglo XV (época del humanismo), convive con la procesal durante los siglos XVI y XVII y se impone a finales del siglo XVII y durante el XVIII.
- Es una reacción contra el sistema de escritura cursivo, de difícil lectura (escritura gótica = bárbara)..
- Los humanistas, en su búsqueda de textos clásicos de la Antigüedad, descubren la escritura carolingia, que comienzan a imitar. Petrarca es el motor de esta renovación gráfica, creando un nuevo estilo de escritura, la humanística (carolingia restaurada).
- Objetivo es mejorar la legibilidad del texto: individualizar las letras, separar los renglones, etc.
- Dos modalidades 

{	Humanística derecha (redonda)
	Humanística inclinada (itálica)

### a) Humanística derecha (redonda)

- Su trazado es vertical.
- Pocas abreviaturas y enlaces.
- Letras redondeadas, imitando la escritura de imprenta,

#### a) Humanística inclinada (itálica, bastarda o bastardilla)

- Es una escritura cuidada: clara, regular y simétrica.
- Su trazado presenta inclinación a la derecha.
- Es una escritura más fluida, con más movimiento que la redonda.
- Está casi desprovista de nexos.
- Tiene pocas abreviaturas.
- Correcta separación de las palabras.
- Su éxito es fulgurante y se difunde con rapidez.

## NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN

*Transcribir*: es la acción de copiar correctamente lo que está escrito en los documentos antiguos, sin omitir palabras ni modificar la redacción.

Dos tipos de transcripción

{	clásica o literal: respetando lo más posible el original.
	moderna: se actualiza la ortografía, la puntuación, los acentos, respetando los arcaísmos y el léxico de la época

### Normas de transcripción

- Se desenlazan las abreviaturas. Ejemplo: dho = dicho; nro = nuestro; tpo = tiempo; Xptoal = Cristóbal.
- Se conservan los arcaísmos. Ejemplos: fecho, agora, truxo, quanto, tenelle, vido.
- Se conserva la ortografía original. Ejemplos: avía, henero, frayres.
- Las letras conservan su valor fonético. Ejemplo: la *v* que aparece escrita como *u*, se transcribe como *v*.
- Las letras se transcriben con su grafía actual: Ejemplo: la *s* larga o la de doble bucle se transcriben como *s* de doble curval.
- Se conservan las grafías *th*, *ph*, *x* (como *j*), *h* (como *f*). Ejemplo: theniente, philósofo, Phelipe, hebrero, caxa, dixo.
- Se respetan las consonantes dobles: *ss*, *nn*, *ff*. Ejemplos: effecto, assí, cossa, anno, tenner.

- Se mantienen las contracciones. Ejemplos: deste, della, questa
- Cuando en un documento no esté puesto el tilde de la ñ, se restituirá.
- La r mayúscula (R) con valor fonético de doble r (rr), se transcribirá con esta última grafía, excepto al comienzo de una palabra. Ejemplo: teRreno → terreno
- Se mantendrá la correcta separación de las palabras, conservando la morfología de las frases y las palabras.
- Mayúsculas y las minúsculas: se respetarán las normas de la ortografía actual.
- Puntuación: se pondrá la imprescindible, en su forma actual, para la comprensión del texto.
- Acentuación: cuando no haya acentos, se restituirán de acuerdo a las reglas modernas.
- Las explicaciones e incidencias se señalarán entre corchetes. Ejemplos: [roto], [en blanco].
- Las palabras o frases escritos al margen del texto y que no puedan transcribirse en su posición marginal, se transcribirán a continuación del pasaje a que correspondan, precedidos por las palabras *al margen* entre corchetes
- Las omisiones, tachaduras (testaduras), palabras intercaladas, repeticiones en el texto, se anotarán ente corchetes. Ejemplos: [testado], [entre renglones].
- Cuando se haya perdido parte del texto por rotura, manchas u otras razones, pero se pueda deducir con certeza, se hará la restitución del mismo entre corchetes, haciendo las aclaraciones necesarias.
- En el caso de no ser posible la transcripción del texto, indicarlo entre corchetes: [ilegible].
- Los sellos, signos de escribano, rúbricas y otros elementos similares se señalarán entre corchetes.



- Las palabras incorrectamente escritas o incomprensibles o que claramente se advierta que son errores del original, se señalarán con la palabra latina *sic* entre corchetes: [sic].
- Se señalará con doble diagonal (//) el inicio de cada página del documento original, apuntando el número de folio: //<sup>1</sup>. Se indicará, igualmente, con una diagonal (/) el número de renglón: /<sup>5</sup>.
- Al principio se indicarán mediante una nota los criterios de transcripción utilizados.
- Es necesario hacer la referencia archivística del documento transcrito, que permita su localización a otros investigadores: archivo del que procede, fondo, sección, serie, volumen o legajo, etc.
- Se anotarán comentarios paleográficos (tipo de escritura, de papel, sellos de agua, etc.) y diplomáticos (tipos documentales, si son originales, copias, minutas o registros).
- Se recomienda aclarar con notas a pie de página o con un glosario al final del documento, el significado de arcaísmos o palabras en desuso.

## REGLAS PARA LA LECTURA DE DOCUMENTOS

- Leer despacio, sosegadamente y con atención.
- No prescindir de ningún elemento gráfico, por insignificante que parezca: signos de abreviación, puntos, cedillas, acentos, trazos entre renglones, etc.
- Poseer el conocimiento de la lengua en que el documento está escrito, sobre todo si se trata de materias muy específicas, como medicina, náutica, derecho, etc. En el caso del castellano antiguo, es recomendable conocer el léxico histórico (los vocablos arcaicos o en desuso), la morfología y sintaxis de la época. Ejemplos: “Las mugeres son llegadas a Castilla” (las mujeres han llegado a Castilla); “Pedro dos fijas ha” (Pedro tiene dos hijas); “truxe” (traje); “terná” (tendrá); “verná” (vendrá).
- Tener especial cuidado con los nombres de personas y lugares geográficos.
- Observar y fijar en la memoria las formas típicas (figura o dibujo) de cada letra, nexos y abreviatura.
- Identificar las partes del documento, los autores del mismo, las instituciones que lo generaron
- Conocer las fórmulas utilizadas en el documento, de acuerdo a su tipología documental.
- Comprender en todo momento el contenido del texto.
- Leer el texto tantas veces como sea necesario, sobre todo si son largos o de escritura difícil, hasta que la lectura sea satisfactoria. La comparación de letras y palabras repetidas darán en muchos casos la clave para la lectura correcta.
- Es recomendable que la lectura se realice fije por escrito, es decir, que la lectura se convierta en transcripción de lo que se lee.

## GLOSARIO

Término	Significado
Adrescar, adrezar	Aderezar, componer.
Agostadero	- Sitio donde agostar el ganado. - Agostar, pastar el ganado durante la época seca.
Ajorcas	Argollas de oro, plata u otro metal, utilizadas por las mujeres para adornar las muñecas, brazos o pies.
Al	Antiguamente: otro tanto.
Alarde (hacer alarde)	Revista militar, recuento de armadas y armas.
Albalá	Antiguamente la carta o cédula real mediante la cual se concedía alguna merced o se proveía otra cosa.
Alcabala	Tributo del tanto por ciento del precio que pagaba al fisco el vendedor en el contrato de compraventa, y ambos contratantes en el de permuta.
Alcaide	- El que tenía a su cargo la guarda y defensa de un castillo o fortaleza. - El que en las cárceles tenía a su cargo la custodia de los presos.
Alcalde del crimen	Juez de la sala del crimen que había en algunas chancillerías y audiencias; tenía fuera del Tribunal jurisdicción ordinaria en su territorio
Alcalde mayor	Juez de primera instancia que ejercía funciones gubernativas y administrativas

	en algún pueblo que no era capital de provincia.
Alcance	En materia de cuentas: saldo que está debiéndose.
Aljófár Aljofarar	Perla de figura irregular y, comúnmente pequeña. Cubrir o adornar con aljófár alguna cosa
Almojarifazgo	- Derecho que se pagaba por las mercancías que salían del reino y por las que se introducían en él. - Fue un <u>impuesto</u> aduanero que se pagaba por el traslado de mercancías que ingresaban o salían del reino de <u>España</u> o que transitaban entre los diversos puertos (peninsulares o americanos), equivalente al actual <u>arancel</u> .
Almoneda	Venta pública de bienes, con licitación y puja (subasta).
Ana	Antigua medida de longitud que equivalía aproximadamente a un metro.
Anata	La renta, frutos o emolumentos que produce en un año cualquier beneficio o empleo.
Apóstata	Persona que comete apostasía, que niega la fe recibida en el bautismo.
Areito	Cantos y danzas de los antiguos indios de América.
Arras	- Lo que se da como prenda en algún contrato. - Las 13 monedas que al celebrarse el matrimonio sirven para formalizar el acto. - Donación que el esposo hacía a la esposa en remuneración de la dote (en Castilla no podía exceder de la décima parte de los bienes de aquel).
Arroba	- Medida de peso, equivalente aproximadamente a 11.5 kilos. - Medida de capacidad, equivalente a 16.6 litros.

Asiento	Contrato u obligación que se hace para proveer de dinero, víveres o géneros a un ejército, asilo, convento, etc.
Atarazana	Astillero.
Atavío	- Compostura y adorno. - Objetos que sirven para adorno.
Atoar	Remolcar una nave con una o más lanchas.
Aución, aucción	Acción o derecho a alguna cosa.
Auto	Forma de resolución judicial, fundada, que decide cuestiones secundarias, previas o incidentales, para las que no se requiere sentencia.
Avío	Préstamo en dinero o efectos que hacía al labrador, ganadero o minero.
Ayuda de costa	Socorro en dinero para costear en parte alguna cosa. Gratificación que se solía dar, además del sueldo, al que ejercía algún empleo o cargo.
Azumbre	Medida de capacidad, equivalente a cuatro cuartillos o dos litros.
Baladí	De poca importancia.
Barlovento	Lado por donde la nave tiene el viento favorable.
Barril	Medida de volumen, equivalente a 76 litros.
Basquiña	Saya o falda, negra por lo común, que usan las mujeres sobre la ropa interior para salir a la calle
Batel	Embarcación menor que la barca.

Beneficio	Derecho que compete a uno por ley o privilegio.
Beneficio eclesiástico	Cargo u oficio en la Iglesia; se confiere canónicamente. Hay de dos tipos: curado, el que tiene anaxa la cura de almas; simple, el que no la tiene. Porción de bienes de la Iglesia señalada a un eclesiástico para que goce de ella como retribución a su ministerio.
Bestia de albarda	Asno; se usaba esta locución por fórmula en las sentencias judiciales cuando se condenaba al reo a un castigo afrentoso.
Blanca	Moneda equivalente a 44.7 maravedíes.
Blasón	Escudo de armas.
Bocacín o bocací	Tela de hilo de color, basta y gruesa.
Bojar	Rodear; navegar rodeando una isla.
Bota	- Antigua medida de capacidad para el vino. - Medida para el arqueo o medida de la capacidad de las embarcaciones; la castellana equivalía a 516 litros.
Bozal (esclavo)	Negro recién sacado de su país.
Bramante	Tipo de lienzo.
Braza	Medida de longitud usada en marina, equivalente a dos varas (1.67 m.)
Breve	Documento pontificio redactado en forma menos solemne que las bulas, expedido para llevar la correspondencia papal y dictar resoluciones concernientes al gobierno de la Iglesia.

Buey	Unidad para medir el volumen de agua, equivalente a 159 litros por segundo.
Bula	Documento pontificio relativo a materia de fe, concesión de gracias o privilegios, asuntos judiciales o administrativos, expedido por la cancillería apostólica y validado por el sello de su mismo nombre.
Burato	Tejido de lana o seda que servía para alivio de lutos en verano. Cendal o manto transparente.
Ca	Conjunción causal antigua: porque.
Caballería de tierras	Medida agraria equivalente a 3,863 áreas (386,300).
Cacastle	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Armazón de madera para llevar algo a cuestras.</li> <li>- Especie de cesto para transportar frutos, hortalizas, etc.</li> </ul>
Caer de su estado	Desmayar. Caer en tierra sin impulso ajeno.
Cahíz	Medida de capacidad para áridos, equivalente aproximadamente a 12 fanegas (666 litros)
Cámara (y fisco)	Erario, tesoro público.
Cama	Terreno.
Camellón	Artesa para abreviar ganado vacuno
Candelero	Utensilio que sirve para mantener derecha la vela o candela, y que consiste en un cilindro unido a un pie por una barra ocolumnilla.
Capellán	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El que obtiene alguna capellanía.</li> <li>- Cualquier eclesiástico, aunque no tenga capellanía.</li> </ul>

Capellanía	Fundación en la cual ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de misas y otras cargas pías.
Capítulo	Juntas que hacen los religiosos y clérigos regulares cada determinado tiempo para las elecciones de prelados y otros asuntos importantes.
Capitulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio dividido en capítulos</li> <li>- Concierto entre la Corona y particulares para realizar una expedición.</li> </ul>
Cargo	En las cuentas, el conjunto de partidas y cantidades recibidas, de las cuales se debe dar cuenta y razón.
Carta de pago	Escritura en que el acreedor confiesa haber recibido lo que se le debía o parte de ello.
Castellano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cincuentava parte del marco de oro, equivalente a 46 decigramos.</li> <li>- Moneda de oro de Castilla en la Edad Media.</li> <li>- Señor de un castillo.</li> </ul>
Caución	Garantía, afianzamiento que se da de que una obligación será cumplida.
Causa	Litigio, pleito judicial.
Cedilla	Letra de la antigua escritura española, que se formaba de una c y de una virgulilla debajo (ç)
Celemín	Medida de capacidad para áridos, que tiene cuatro cuartillos y equivale aproximadamente a 4.6 litros (variable).



<i>Censo</i>	Contrato por el cual se sujeta un inmueble al pago de una pensión anual como interés de un capital recibido.
Ciencia cierta	Locución adverbial: con toda seguridad, sin duda alguna.
Codo	Unidad de medida, equivalente a media vara o a 0.418 metros
Cofradía	Congregación o hermandad que formaban algunas personas devotas y que tentaba con autorización competente para realizar obras pías. En la Nueva España se formaron con miembros de un gremio o naturales de una misma región. Tenían un santo patrón y bienes para sufragar los gastos de sus obras pías y festividades.
Colación	Territorio o parte de vecindario que pertenece a cada parroquia en particular.
Colegir	Inferir, deducir una cosa de otra.
Compeler	Obligar a alguien, con fuerza o por autoridad, a que haga lo que no quiere.
Concejo	- Corporación municipal, ayuntamiento, cabildo. - Sesión celebrada por los miembros de un concejo (concejales).
<i>Concierto</i>	Ajuste o convenio entre dos o más personas o entidades.
Conducta	- Instrucción que se daba por escrito a los que iban encargados de un gobierno. - Recua o carros que llevaban moneda de unos puntos a otros.
Consortes	Los que conjuntamente son responsables de un delito.

Consulado	El tribunal que conoce y juzga los negocios y causas de los comerciantes en lo relativo a su comercio.
Constreñir	Obligar, compeler por fuerza a alguien a que haga una cosa.
Contino (continuo)	Se trataba de una guardia real. Eran conocidos como los "cien continos hijosdalgos de las guardas de Castilla", lo que denotaba: hidalguía de sus miembros, que estaban integrados en las Guardias de Castilla y que su número era de cien soldados. El término contino es sinónimo de continuo, denotando una vinculación de continuidad entre el empleado y su empleador, el monarca.
Cordobán	Piel curtida de macho cabrío o de cabra.
Corregimiento	Territorio que es jurisdicción del corregidor.
Corrido	Que se excede de la medida que se trata.
Costa	Gastos judiciales.
Cu	Voz usada por los cronistas para designar el templo o el adoratorio de los indígenas prehispánicos de Mesoamérica.
Cuarta (quarta)	-El 25% del diezmo que correspondía al prelado o el que correspondía al cabildo. - Cualquiera de las 32 partes en que está dividida la rosa de los vientos.
Cumplidero	Dícese de los plazos que se han de cumplir a cierto tiempo.
Cumplido (poder cumplido)	Perfecto, cabal.
Curador	Persona elegida o nombrada para cuidar los bienes o negocios de un menor o del

	que no está en condiciones de administrarlos por sí mismos.
Custodia	En la orden de San Francisco, agregado de algunos conventos.
Chancillería (cancillería)	Oficina destinada a registrar y sellar los despachos o provisiones reales.
Chirrión	Carro de dos ruedas; látigo
Chufa	Burla, mofa, mentira.
Dación	Transmisión, al acreedor, del dominio de los bienes, por precio que se compensa con la deuda o parte de ella.
Damasco	Tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados con el tejido (procedía de Damasco, Siria)
Derrota	Navegación, ruta que debe seguirse o se ha realizado.
Dende	Antiguamente: de allí, desde allí.
Desembarazar	Quitar el impedimento que se opone a una cosa; dejarla libre y expedita.
Despacho	Comunicación transmitida por cualquier medio de comunicación. Expediente, resolución, determinación. Cédula, título o comisión que se da a uno para algún empleo o negocio.
Develar (devellar)	Descubrir, poner de manifiesto. (Devellados = descubiertos)
Definidora (difinidora)	Arcaísmo de definidora. Cada una de las religiosas que con la abadesa o superiora formaban el definatorio, organismo encargado de gobernar el convento y resolver los casos más importantes.

Dimes y diretes	Contestaciones, debates, réplicas entre dos o más personas (locución familiar).
Diputar (deputar)	Elegir, señalar
Discreto	En algunas comunidades, persona elegida para asistir al superior en el gobierno de la comunidad.
Dobla	Moneda, equivalente a 365 maravedíes.
Doblo	Doble o duplo (lenguaje jurídico).
Domicilio (domicilio y vecindad)	Lugar en que legalmente se considera establecida una persona para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.
Dona	Regalo o dádiva. En algunas partes, regalo que el novio hace a la novia.
Ducado	Moneda de oro que se usó en España hasta finales del siglo XVI, de valor variable. Moneda imaginaria equivalente a 11 reales de vellón.
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento judicial con embargo y venta de bienes para el pago de una deuda.</li> <li>- Ejecutar: reclamar una deuda por vía o procedimiento ejecutivo (por fuerza de la ley, que no permite que se difiera la ejecución).</li> </ul>
Enajenar	Pasar o transmitir a otro el dominio de una cosa o algún otro derecho sobre ello.
Ende	Antiguamente, allí, en aquel lugar. Por ende: por tanto.
Encomienda	Colocar indios bajo la tutela de un español para que les enseñe la doctrina cristiana y para que hagan los trabajos que se les encomienden.

Enfiteusis	Cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble, mediante el pago de un canon (censo enfitéutico, contrato enfitéutico).
Entrada	Invasión que hace el enemigo en un país o ciudad.
Entorchado	Cuerda o hilo de seda cubierto con otro hilo de seda o de metal, retorcido alrededor para darle consistencia. Bordado en oro o plata, que como distintivo llevaban en las vueltas de las mangas del uniforme los militares, ministros y otros altos funcionarios.
Entremijo (expremijo)	Mesa baja y larga, con ranuras y algo inclinada, para que al hacer que-so escurra el suero y salga por una abertura hecha en la parte más baja.
Escofión	Antigua cofia de red usada por las mujeres.
Escudo	Moneda de oro o de plata, según la época y el lugar.
Escusar	Impedir
Esquilmo	Conjunto de frutos y provechos que se sacan de las haciendas y ganados.
Estaca	A estaca: con sujeción, sin poder separarse.
Estadio	Medida de longitud, equivalente a 125 pasos geométricos o 625 pies.
Estradiota	Lanza de unos tres metros de longitud, con hierro en ambos extremos, que usaban los estradiotes (soldados mercenarios de a caballo, procedentes de Albania)
Estofar	Técnica de pintura aplicada sobre madera dorada, consistente en rayar con un

	garfio el color dado sobre el dorado, formando líneas, para que se descubra el oro y haga reflejos entre los colores con que se pintó.
Evicción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de un derecho por sentencia firme y en virtud de un derecho anterior ajeno.</li> <li>- Prestar la evicción: cumplir el vendedor su obligación de defender la cosa vendida o de sanearla cuando es ineficaz su defensa.</li> </ul>
Excusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento judicial que se hace contra los bienes del deudor principal antes de proceder contra el fiador.</li> <li>- Derecho o beneficio de los fiadores para no ser obligados al pago de la fianza mientras el obligado principal tenga bienes suficientes.</li> </ul>
Exención	Libertad de que uno goza para eximirse de algún cargo u obligación.
Factor	Oficial real que en las Indias recaudaba las rentas y rendía los tributos en especie pertenecientes a la Corona.
Fanega	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medida de capacidad para áridos, que tiene 12 celemines y equivale aproximadamente a 55.5 litros (variable).</li> <li>- Medida agraria que equivale a 64.6 áreas (variable según la región).</li> </ul>
Factor	Oficial real que en las Indias recaudaba las rentas y tributos pertenecientes a la Corona.
Feria de pan llevar	Mercado de trigo.
Fiel ejecutor	Regidor que tiene a su cuidado mirar las mercancías que se venden, para que se dé en ellas el peso justo y fiel.
Fuero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurisdicción (fuero militar, fuero eclesiástico).</li> <li>- Privilegio y exención que se ofrece a un apersona, ciudad o región.</li> </ul>

	- Ley o código que se da a una región o municipio.
Fuero Juzgo	El cuerpo legal elaborado en <a href="#">Castilla</a> en <a href="#">1241</a> por <a href="#">Fernando III</a> y que constituye la traducción del <a href="#">Liber Iudiciorum</a> del año <a href="#">654</a> , escrita en lengua romance, promulgado en la época <a href="#">visigoda</a> .
Gabela	Cualquier tributo o impuesto que se paga al príncipe.
Gandujado Gandujar	Guarnición que formaba una especie de fuelles o arrugas. Encoger, fruncir, plegar.
Grana	Cochinilla, insecto que vive en el nopal y que reducido a polvo se utiliza para dar color grana. Materia colorante obtenida de dicho insecto.
Granjería	- Beneficio de las haciendas de campo y venta de sus frutos. - Ganancia y utilidad que se obtiene negociando y traficando.
Grano	Moneda equivalente a la doceava parte de un tomín o de un real.
Guadamecí	Se llama guadamecil o guadamecí o guadamací al cuero pintado o labrado artísticamente y si tiene la superficie dorada o plateada se llama guadamecí brocado
Guardián	En la orden de los franciscanos, prelado ordinario de uno de sus conventos.
Guarnecer	Vestir, adornar.
Guardianía	Territorio que tiene señalado cada convento de la orden de San Francisco para pedir limosna en los pueblos comprendidos en él.
Henchir (hinchir)	Llenar, colmar.
Horro	Esclavo que ha obtenido su libertad.

Iguala	Ajuste o pacto en los tratos.
Impetrar	Solicitar una cosa con encarecimiento y ahínco.
Íncrito	Ilustre, afamado.
Insimular	Antiguamente, acusar a uno de un delito; delatar.
Insumir	Emplear, invertir dinero.
Interlocutorio	Aplícase al auto o sentencia que se da antes de la definitiva.
Jarcia	Conjunto de todo el cordaje de un buque.
Jaqueta	Antiguamente, chaqueta.
Jubón	Vestidura que cubría desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo.
Jurisdicción	- Poder o autoridad que tiene alguien para gobernar y poner en ejecución las leyes o para aplicarlas en un juicio. - Territorio en que un juez ejerce sus facultades como tal.
Juro	Derecho perpetuo de propiedad.
Ladino (esclavo)	El que lleva más de un año de esclavitud.
Lasto	Recibo o carta de pago que se da al que lasta o paga por otro, para que pueda cobrarse de él.



Legado	Disposición que en su testamento hace un testador a favor de una o varias personas.
Lengua	Intérprete de idiomas.
Libramiento	La orden que se da por escrito para que el tesorero, administrador o mayordomo pague alguna cantidad de dinero.
Línea equinoccial	Línea del ecuador
Loar	Alabar. Antiguamente, dar por buena una cosa.
Logro	Ganancia, lucro excesivo.
Maestre de campo	Antigua denominación de los oficiales de grado superior que ejercían el mando de varios tercios.
Malsín	Cizañero, soplón.
Mancomunar	Unirse, asociarse, obligarse de mancomún. Obligarse dos o más personas a pagar o ejecutar conjuntamente una cosa.
Mano de papel	Conjunto de cinco cuadernillos de papel, o sea, la vigésima parte de una resma.
Maravedí	Moneda española, efectivamente unas veces e imaginaria otras, que ha tenido varios valores.
Marco	Medida para usada para pesar el oro y la plata (230 grs.). El marco de oro se dividía en 50 castellanos; el de plata en ocho onzas.
Matalotaje	Prevención de comida que se lleva en una embarcación. Equipaje y provisiones que se llevan a lomo en los viajes por tierra.

Mayorazgo	Institución del derecho civil que tiene por objeto perpetuar en la familia la propiedad de ciertos bienes con arreglo a las condiciones que se dicten al establecerlo. Conjunto de estos bienes.
Mecapal	Faja con cuerdas en los extremos que sirve para llevar carga a cuestras, poniendo parte de la faja en la frente y las cuerdas sujetando la carga.
Menoscabo	Efecto de menoscabar: disminuir las cosas, quitándoles una parte.
Merino	Juez que tenía jurisdicción en un territorio determinado (merindad). Oficial menor de justicia, alguacil.
Mero imperio	Potestad que reside en el soberano y, por su disposición, en ciertos magistrados para imponer penas a los delincuentes con conocimiento de causa.
Misión o minsión	Gasto, costas o expensas que se hacen en una cosa.
Mixto imperio	Facultad que compete a los jueces para decidir en las causas civiles y llevar a efecto sus sentencias.
Montante	Espada grande de dos manos.
Motu proprio o propio motu	Voluntariamente; de propia, libre y espontánea voluntad. Cédula o provisión real expedida de este modo.
Muestra	Término militar: revista, inspección de tropa formada.
Naboría	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribución que se hacía en América al principio de la Conquista, adjudicando cierto número de indios, en calidad de criados, para el servicio personal.</li> <li>- Indígena sometido a esta distribución, criado de servicio.</li> </ul>

	<p>- La naboría o naborío fue un institución social y jurídica de Nueva España, en el siglo XVI, consistente en el repartimiento a los conquistadores españoles de un cierto número de indios para su servicio personal, durante un tiempo determinado.</p> <p>- También se denominó naborío a la clase social indefinida (aunque tenían identidad legal de casta indígena) que se componía de indígenas, mestizos, mulatos y también, a veces, de españoles pobres y descastados. La mayoría habían sido <i>criados</i> indígenas y sus descendientes que, habiendo dejado su residencia en la ciudad, formaban barrios extramuros donde se les unían otros indígenas que no habían sido <i>criados</i>.</p>
Nao	Nave.
No embargante	Antiguamente, sin embargo.
Non vala	Antiguamente, no valga.
Nos	Modo anticuado de nosotros.
Obraje	Taller para fabricación de paños.
Oidor	Ministro togado que en las audiencias oía y sentenciaba las causas.
Otri	Antiguamente, otro.
Otrosí	Además.
Palmo	Medida de longitud, equivalente a 12 dedos o 0.2218 metros.
Pasamano	Género de galón o trencilla, cordones, borlas y demás adornos de oro y plata, seda, algodón o lana que sirve para guarnecer y adornar los vestidos y otras cosas.

Pecunia	Moneda, dinero.
Pecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tributo que se pagaba al rey o al señor territorial por razón de los bienes o haciendas.</li> <li>- Contribución o censo que se pagaba por obligación a cualquier otro sujeto, aunque no fuera rey.</li> </ul>
Pertinacia	Obstinación, terquedad en mantener una opinión o una doctrina o la resolución que se ha tomado.
Peso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso de tepuzque o de oro común: equivalente a 8 reales o tomines (96 granos o 272 maravedíes).</li> <li>- Peso de minas: peso de oro fino, equivalente a 13 reales menos dos maravedíes.</li> <li>- Peso de oro ensayado: equivalente a 414 maravedíes; posteriormente a 440.</li> </ul>
Porquerón	Corchete o ministro de justicia encargado de prender a los delincuentes y llevarlos a la cárcel.
Postrimero	Postrero. Último en una lista o serie. Dícese de la parte más retirada o última de un lugar.
Postrimería	Último periodo o últimos años de la vida. Periodo último de la duración de una cosa.
Pragmática (premática)	Ley emanada de competente autoridad, que se diferencia de las cédulas y provisiones reales en las fórmulas de su publicación.
Pravedad	Iniquidad, perversidad, corrupción de costumbres.
Prebenda	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renta anexa a un canonicato u otro oficio eclesiástico.</li> <li>- Cualquiera de los beneficios eclesiásticos superiores de las iglesias catedrales y colegiatas, como dignidad, canonicato, ración, etc.</li> </ul>

Prebendado	Dignidad, canónigo o racionero de alguna iglesia catedral o colegial.
Preboste	Sujeto que es cabeza de una comunidad y la preside o gobierna.
Prelado	Superior de un convento o comunidad eclesiástica.
Premia	Antiguamente, apremio, fuerza, coacción.
Procurador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona que en virtud de poder o facultad de otro ejecuta en su nombre una cosa.</li> <li>- Persona que, con la necesaria habilitación legal, ejerce ante los tribunales la representación de cada interesado en un juicio.</li> </ul>
Provisor	Juez diocesano nombrado por el obispo, con quien constituye un mismo tribunal, y que tiene potestad ordinaria para ocuparse de causas eclesiásticas.
Punición	Acción o efecto de punir.
Punir	Castigar a un culpado.
Quento (cuento)	Millón
Quinto	Derecho del 20 % que se pagaba al rey de los tesoros descubiertos o por las cosas aprehendidas en batalla..
Quito	Libre, exento.
Ración	Prebenda en alguna iglesia catedral o colegial y que tiene sus rentas en la mesa del cabildo.
Racionero	Prebendado que tenía ración (renta) en una iglesia catedral o colegial.
Rata	Cantidad o porción que tocaba a cada uno en alguna distribución.

Rato	Confirmado.
Raya	Término, confín o límite de una nación, provincia o región.
Real	Moneda de plata, equivalente a 34 maravedíes.
Real de minas	Población minera.
Relajar	- Hacer menos rigurosa la observancia de una ley o regla. Disminuir un castigo. - Entregar el juez eclesiástico al seglar un reo digno de pena capital, para que sea éste quien la ejecute
Relapso (relaxo)	Que reincide en un pecado del que ya había hecho penitencia, o en una herejía de la que había adjurado.
Relator	Letrado cuyo oficio es hacer relación de los autos o expedientes en los tribunales.
Rendir	Dar a uno lo que le toca o restituirle aquello de que se le había desposeído.
Repartimiento	Distribución de un cierto número de indios o una porción de tierra bajo el dominio de un español.
Requerimiento	El acto por el cual se instaba a los indios al reconocimiento de los Reyes de Castilla como sus reyes y señores naturales.
Reseña	Revista que se hace a la tropa
Resma	Equivalente a 100 cuadernillos o 20 manos de papel.
Restitución	Reintegración de un menor o de otra persona en todas sus acciones y derechos.

Retraimiento	Sitio de acogida, refugio.
Sanear	Indemnizar al comprador por la evicción o por el vicio oculto de alguna cosa.
Satisfacción	Obligación que alguien se impone para responder de un pago o del cumplimiento de algo que otro debe hacer; fianza.
Sazón (a la sazón)	En aquel tiempo.
Seglar	Pertenciente a la vida, estado y costumbres del siglo o del mundo. Antónimo: eclesiástico, religioso.
Seráfico	Pertenciente o parecido al serafín. Epíteto que suele darse a San Francisco de asís. Figuradamente, pobre, humilde.
Signo	Figura que los notarios agregan a su firma en los documentos públicos, hechos con diversos rasgos entrelazados, y que constituyen elementos de validación de los mismos.
Sitio de ganado	Medida de superficie para designar el área correspondiente a ganado: - sitio para ganado mayor: 1 x 1 legua = 1,755 hectáreas - sitio para ganado menor: 3333 x 3333 varas = 780 hectáreas.
Situados	Partidas presupuestales asignadas a ciertos fines específicos.
Soldada	Sueldo, salario, estipendio.
Sotavento	Lado por donde la nave tiene el viento desfavorable.
Soméico	Sodomítico, que comete sodomía.
Sueldo	Moneda antigua de Castilla.

Surgidero	Lugar donde dan fondo las naves.
Surgir	Dar fondo un barco, echar anclas. Surto = anclado.
Tafetán	Tela delgada de seda, muy tupida. Galas de mujer.
Tafilete	Cuero de piel de cabra, flexible, fino y más delgado que el cordobán.
Talabarte	Pretina o cinturón, ordinariamente de cuero, que lleva pendientes los tiros de que cuelga la espada o el sable.
Tasa, tasación	- Acción y efecto de tasar: fijar oficialmente el precio máximo o mínimo para una mercancía o un servicio. - Tributo que se exige con motivo del uso ocasional de ciertos servicios generales.
Tenor	Contenido literal de un escrito.
Testar	Tachar, borrar.
Terná	Arcaísmo de tendrá.
Tierra de pan llevar	La destinada a la siembra de cereales o la adecuada para ese cultivo.
Tlapisque	Trabajador del campo, encargado de recoger maíz y otros productos. (Tla, cosa; pixcani, coger maíz).
Toca	Prenda de tela con que se cubría la cabeza.
Tomín	Moneda de plata que se usaba en América, dividida en 12 granos. Un peso era



	igual a ocho tomines o reales. (Del árabe tumni, octava parte).
Tomo	Importancia, valor, estima. (Poco tomo: poco valor).
Tonel	Medida antigua para el arqueo de las embarcaciones, equivalente a cinco sextos de tonelada. Arqueo: cabida de una embarcación.
Topil	Alguacil; oficial inferior de justicia.
Trance	Apremio judicial contra los bienes de un deudor, para hacer pago con ellos al acreedor.
Traslado	Copia de un escrito.
Traza	El diseño o dibujo que se hace para la fabricación de un edificio u otra obra.
Vara	Unidad de medida de longitud, equivalente a 0.835 metros.
Veedor	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El que está señalado por oficio en las ciudades y villas para reconocer si son conformes a la ley u ordenanzas las obras de cualquier gremio u oficina de bastimentos.</li> <li>- Inspector designado para constatar que se cumplen las órdenes dadas.</li> </ul>
Veinticuatro	Regidor de ayuntamiento en algunas ciudades.
Vellón	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aleación de plata y cobre con que se labró moneda antiguamente.</li> <li>- Moneda de cobre que se usó en lugar de la acuñada con plata.</li> </ul>
Verná	Arcaísmo de vendrá.
Vizcaíno (a la vizcaína)	Modo en que hablan el español los de Vizcaya, cuando hablan con faltas gramaticales.

Yuso	Abajo, (adverbio en desuso).
Zaragüeles	Especie de calzón ancho.

## BIBLIOGRAFÍA

### Paleografía y Diplomática

- Altamira y Crevea, Rafael. *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1951.
- Arévalo Jordán, Víctor Hugo. *Curso de paleografía latino hispanoamericana*. Argentina, 1999. Internet: <http://members.tripod.com/vhaj/Bibliografia.htm>
- Arribas Arranz, Filemón. *Paleografía documental hispánica*. España, Universidad de Valladolid, 1965.
- Briviesca Sámano, Elena. *Introducción a la paleografía*. México, Archivo General de la Nación, 1978. (Serie Información de Archivos, 12).
- Briviesca Sámano, Elena. *Notas introductorias al estudio de la paleografía*. México, Secretaría de Educación Pública, Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivo-nomía, 1980.
- Briviesca Sámano, Elena. *Antología de paleografía y diplomática*. México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1991. 2 vols.
- Briviesca Sámano, Elena, y María Guadalupe Zárate Barrios *Manual de paleografía y diplomática*. México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2013. 2 vols. (Incluye Álbum de paleografía y diplomática).
- Carrera Estampa, Manuel. *El sistema de pesas y medidas coloniales*. México, 1967.
- Casado Quintanilla, Blas. *Láminas de la cátedra de paleografía y diplomática*. España, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997.
- Cavallini de Arauz, Ligia. *Elementos de paleografía hispanoamericana*. Costa Rica, Universidad de Costa Rica, 1986.
- Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española (primer diccionario de la lengua (1611))*. México, Ediciones Turner, 1984.

- Cortés Alonso, Vicenta. *La escritura y lo escrito. Paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.
- Floriano Cumbreño, Antonio Cristino. *Curso de paleografía y diplomática españolas*. España, Universidad de Oviedo, 1946. (2 tomos).
- García Villada, Zacarías. *Paleografía española* (2 volúmenes). Barcelona, Ediciones El Albir. Álbum facsimilar, 1974. (Primera edición: 1923).
- Gimeno Blay, Francisco. *Las llamadas ciencias auxiliares de la Historia ¿Errónea interpretación (Consideraciones sobre el método de investigación en paleografía)*. España, Diputación Provincial de Zaragoza, 1986.
- Heredia Herrera, Antonia. *Recopilación de estudios de diplomática indiana*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1985.
- Jean, Georges. *La escritura, memoria de la humanidad*. España, Ediciones B, 1998. (Colección Claves)
- Luján Muñoz, Jorge. *Los escribanos en las Indias Occidentales*. México, UNAM/Instituto de Estudio y Documentos Históricos, 1982.
- Marín Martínez, Tomás, y José Manuel Ruiz Asencio. *Paleografía y diplomática*. España, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1982.
- Martínez Peñaloza, María Teresa. *Vocabulario de términos en documentos históricos*. México, Archivo General de la Nación, 1981. (Serie Guías y Catálogos n° 1.)
- Mijares Ramírez, Ivonne. *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la Ciudad de México*. México, UNAM, 1997. (Serie Historia Novohispana, 60)
- Millares Carlo, Agustín. *Tratado de paleografía española* (3 volúmenes). España, Espasa-Calpe, 1983.
- Millares Carlo, Agustín, y José Ignacio Mantecón. *Álbum de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*. Barcelona, Ediciones El Albir, 1975.
- Montero y Simón, Conrado. *Apuntes de iniciación a la paleografía de los siglos XII a XVII*. Madrid, Hidalguía, 1963.
- Muñoz y Rivero, Jesús. *Manual de paleografía diplomática española. Método teórico-práctico*. España, Ediciones Atlas, 1972. (Primera edición: Madrid, 1917).

- Núñez Contreras, Luis. *Manual de paleografía. Fundamentos e historia de la escritura latina hasta el siglo VIII*. España, Editorial Cátedra, 1994. (Historia, Serie Mayor).
- Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. *Historia de la escribanía en la Nueva España y el notariado en México*. México, UNAM, 1983.
- Petrucci, Armando. *La ciencia de la escritura. Primera lección de Paleografía*. México, FCE, 2003.
- Pezat Arzave, Delia. *Elementos de paleografía novohispana*. México, UNAM, 1980.
- Pezat Arzave, Delia. *Guía para la interpretación de vocablos novohispanos*. México, Archivo General de la Nación. 1980.
- Ramírez Montes, Mina. *Manuscritos novohispanos. Ejercicios de lectura*. México, UNAM, 1990.
- Real Academia Española. *Diccionario de autoridades* (3 volúmenes). Madrid, Editorial Gredos, 1990. (Facsimilar de la edición de 1726).
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 22ª edición, 2001.
- Real Díaz, José Joaquín. *Estudio diplomático del documento indiano*. España, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1970.
- Riesco Terrero, Ángel, editor. *Introducción a la paleografía y a la diplomática general*. España, Editorial Síntesis, 1999.
- Riesco Terrero, Ángel, y otros. *Aproximación a la cultura escrita. Material de apoyo*. España, Editorial Playor, 1995. (Colección Textos y Recuperación).
- Riesco Terrero, Ángel. *Diccionario de abreviaturas hispanas de los siglos XII a XVII*. Madris, s/e, 1983.
- Rivera Serna, Raúl. *Principios de archivología y paleografía*. Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1994. (Serie Historia).
- Robelo, Cecilio A. *Diccionario de pesas y medidas antiguas y modernas*. Imprenta Cuauhnahuac, Cuernavaca, 1908.
- Romero Tallafigo, Manuel, y otros. *Arte de leer escrituras antiguas. Paleografía de lectura*. España, Universidad de Huelva, 1997.
- Silva Prada, Natalia. *Manual de paleografía y diplomática hispanoamericana, siglos XVI, XVII y XVIII*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2001.

- Tanodi, Branka M. *Antecedentes hispánicos de la escritura procesal*. Revista del Archivo General de la Nación de Perú, n° 15. 1996-1997.
- Tamayo, Alberto. *Archivística, Diplomática y Sigilografía*. España, Cátedra. 1996.
- Yrolo Calar, Nicolás de. *La política de escrituras*. México, UNAM, 1996. (Serie Historia Novohispana, 56).

## Diccionario de Autoridades (RAE)

Tomo 1 (Letras: A-B)

<http://books.google.es/books?id=PrxKAAAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Tomo 2 (Letra: C)

<http://books.google.es/books?id=IbxKAAAACAAJ&printsec=frontcover&dq=diccionario+de+la+lengua+castellana&hl=es&sa=X&ei=sLNUcPFIsv0QWjnIGwCA&ved=0CDwQ6AEwAg>

Tomo 3 (Letras: D-F)

<http://books.google.es/books?id=frxKAAAACAAJ&printsec=frontcover&dq=diccionario+de+la+lengua+castellana&hl=es&sa=X&ei=sLNUcPFIsv0QWjnIGwCA&ved=0CEEQ6AEwAw>

Tomo 4 (Letras: AG-N)

<http://books.google.es/books?id=DSxJAAAACAAJ&pg=PP7&dq=%22francisco+del+hierro%22+1734&hl=es&sa=X&ei=hDZQUfrqLJS6hAe9sIHI AQ&ved=0CEcQ6AEwBTgK>

Tomo 5 (Letras: O-R)

<http://books.google.es/books?id=5cVKAAAACAAJ&printsec=frontcover&dq=diccionario+de+la+lengua+castellana&hl=es&sa=X&ei=sLNUcPFIsv0QWjnIGwCA&ved=0CDcQ6AEwAQ>

Tomo 6 (Letras: S-Z)

<http://books.google.es/books?id=AMtKAAAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>